DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (DUOC)

DUOC Nº 03/2024

Fernando de la Mora, 03 de enero de 2024

Señor
Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo respetuosamente a Usted, en el marco de la **Licitación Pública Nacional "Servicio de Limpieza Tercerizado para el Ministerio de Desarrollo Social - Ad Referéndum" ID Nº 433968.**

Que, de acuerdo a la retención en la que se observa:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: No cumple con los plazos de difusión el llamado/adenda
Descripción: Atendiendo a la fecha establecida para la presentación y apertura de ofertas, observamos que no cumple con el plazo mínimo de difusión, conforme a las normativas vigentes.
Comentario: Solicitamos a la convocante ajustarse a lo dispuesto en el Art. 43 del Decreto 2992/2019 en concordancia con el art.26 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, Difusión de adendas en el SICP. (teniendo en cuenta la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, indicamos que la adenda debe ser difundida 5 días hábiles antes de la fecha de apertura de ofertas, el plazo de difusión se computa desde el día siguiente hábil de dicha difusión). //

Al respecto esta convocante aclara que, el proceso se encuentra *Impugnado Totalmente sin Suspensión* y en conformidad al numeral 3 de la Resolución DNCP N° 4320/23 se realiza la prórroga de apertura hasta tanto se resuelva la protesta planteada, es por eso que, se solicitó verificación a la Adenda de prórroga previa a la apertura prevista en el SICP.

Asimismo, nos encontramos atentos a la resolución de la protesta a fin de satisfacer las necesidades de la Institución, sin embargo, en cumplimiento a la normativa más arriba mencionada se solicita respetuosamente dar continuidad al presente proceso.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Abg. Jessica Ana Belén Irala Grance, Directora
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.
Ministerio de Desarrollo Social